



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 782 DE 2024**  
**(30 DE SEPTIEMBRE)**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, 430 de 2016, 1729 de 2022 y la Ley 909 de 2004, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022"*.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 11415 del 14 de mayo de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 175826, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022"*, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	██████████	JUAN PABLO	JIMENEZ GIRALDO	74.53
2	CC	██████████	LAURA VANESSA	VEGA BARRIOS	71.80

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza de pleno derecho el veinticuatro (24) de mayo de 2024, por lo cual el nominador del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa”

Que mediante Resolución No. 464 de 2024, se nombró en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor JUAN PABLO JIMENEZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED], en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, ubicado en el Grupo de Gestión Contractual adscrito a la Secretaria General del Departamento Administrativo de la Función Pública, y vencido el plazo para aceptar el nombramiento, el elegible no se manifestó frente al nombramiento, por lo cual se expidió el acto administrativo No. 539 de 2024, por el cual se derogó el nombramiento.

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No.11415 del catorce (14) de mayo de 2024, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que sigue en el orden de la lista de elegibles, que para el caso en estudio es la elegible que ocupa el segundo (02) puesto, es decir, la señora **LAURA VANESSA VEGA BARRIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED].

Que conforme a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizado por el Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública, la señora **LAURA VANESSA VEGA BARRIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED], cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044, Grado 10.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad abierto.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Periodo de Prueba en la Modalidad Abierto.** Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **LAURA VANESSA VEGA BARRIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED], en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, ubicado en el Grupo de Gestión Contractual de la Secretaria General del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo:** El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptación y Nombramiento.** Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo.** Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa”

**ARTÍCULO CUARTO: Notificación.** Notificar a través del correo electrónico institucional [notificaciones\\_nacion2022@funcionpublica.gov.co](mailto:notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co), el contenido del presente acto administrativo a la señora **LAURA VANESSA VEGA BARRIOS**, al correo electrónico [REDACTED]

**ARTÍCULO QUINTO. Comunicación.** Comunicar a través del correo electrónico a DARIO SANTIAGO CARDENAS VARGAS, quien funge como coordinador del grupo de gestión contractual, al correo institucional [dscardenas@funcionpublica.gov.co](mailto:dscardenas@funcionpublica.gov.co), al Grupo de Gestión Humana, al correo [gestionhumana@funcionpublica.gov.co](mailto:gestionhumana@funcionpublica.gov.co), acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) del mes septiembre de 2024.



**CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA**  
Director

Proyectó: Ingrid Sussell López 

Revisó: Melany Molina Pérez 

 Julio Quintero Castellanos

 Lidoska Peralta Prieto

